



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022- 0 4 0 0 4 2 / DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director Administrativo y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad

Asunto: cumplimiento de actividad contrato PN DIRAF 06-6-10138-19

Con el contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., se adelantó la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19.

Considerando el comunicado oficial Nro. GS-2022-038225-DIRAF del 18/11/2022, mediante el cual fui designado para liderar el retiro de elementos del comando de la ciudad de Popayán según requerimiento del contratista, realizado mediante comunicado oficial Nro. GE-2022-069532-DIPON de 01/11/2022, respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que entre el 28/11/2022 al 01/12/2022, se adelantó la actividad referida, con las siguientes consideraciones:

- Antes de su realización, fue solicitada la actividad con el comunicado Nro. GS-2022-038943-DIRAF del 25/11/2022.
- Al interior del comando fue informada la visita a los señores comandantes de Mepoy y Decau. A través de la Regional de Infraestructura se informó al señor Comandante de Regi4.
- La visita fue acompañada por la Jefe de la Regional de Infraestructura Nro. 4, quien realizó coordinaciones varias ante Mepoy y Decau.
- Se contó con la presencia del Consorcio Interventores CDP Cauca, como supervisor de la obra.
- A último momento el contratista cambió personal y vehículos para ingreso, pero se contó con la colaboración del comando para agilizar las autorizaciones de ingreso.
- La planilla de asistencia fue firmada por Regi4, DIRAF e interventoría ya que el contratista manifestó requerir primero elaboración de acta para firmar el documento. Por parte de Miroal Ingeniería S.A.S., asistió liderando la actividad, el ingeniero JOHAN STEVEN VILLAMIZAR LEAL, identificado con C.C. 1.090.481.141, quien es la persona que, en el registro fílmico realizado.
- En el transcurso de la actividad ingresaron cuatro (4) operarios del contratista que realizaron la actividad de retiro de materiales y desmonte de almacén de obra. Ingresaron en dos (2) ocasiones, tres (3) personas que realizaron retiro de acero del frente auditorio y capilla. Dada la baja cantidad de operarios dispuestos por el contratista, se tiene que:
 - ✓ No se retiraron escombros de la obra.
 - ✓ No se recolectó material granular suelto.
 - ✓ Se dejaron residuos y basuras en diversos sitios sin autorización de la Policía Nacional.
 - ✓ El contratista continúa obstaculizando espacios del comando, como por ejemplo la vía principal en el costado del auditorio.
 - ✓ Aún hay tableros de distribución provisional de energía que no fueron retirados por el contratista.
- El contratista y/o la interventoría no han entregado en recibo final de lo ejecutado.

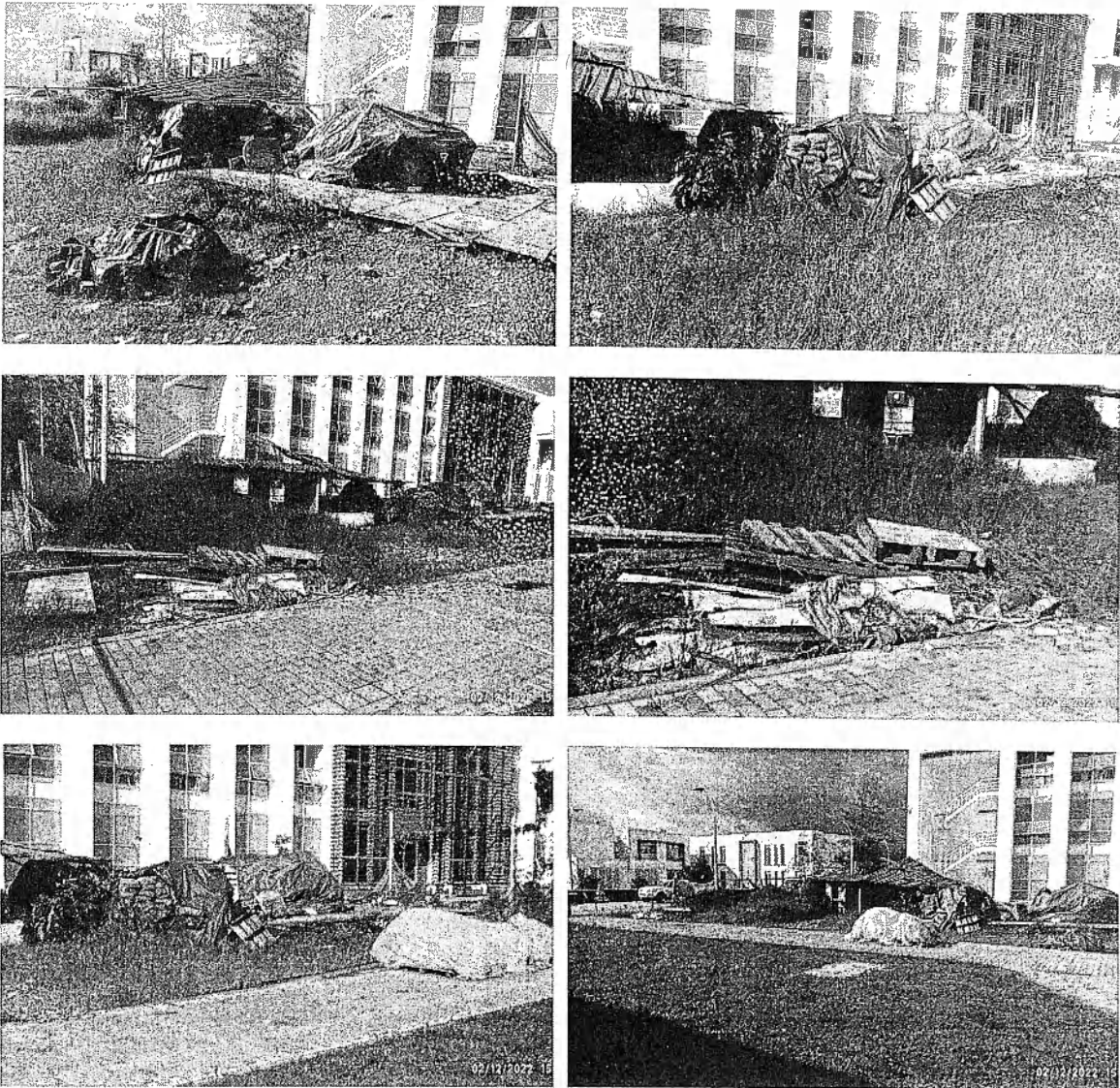


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha: _____ Hora: _____
Radicado Nro. _____

- Aún hay múltiples espacios del comando que siguen siendo ocupados por el contratista pese a que el contrato finalizó el pasado 15/08/2022.
- El cerramiento de los frentes está totalmente deteriorado.
- Dado que hay frentes que no tuvieron intervención desde hace casi un (1) año, la vegetación ha crecido de manera abundante.
- Las únicas entregas que se hicieron al comando corresponden a los contenedores que se adquirieron, vías internas, parqueaderos y espacios de recreación.
- Las edificaciones son lugares de alto riesgo, por la condición de no funcionalidad, razón por la cual se sugirió no permitir el ingreso del personal a estos frentes mientras se resuelve la situación jurídica de presunto incumplimiento.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del estado en el cual el contratista dejó la parte posterior del comando Decau:



De lo anterior se infiere que, según el anexo Nro. 2 del contrato de obra, especificaciones técnicas generales de construcción, persiste el incumplimiento de las obligaciones contractuales, da que el acuerdo de voluntades se estableció que:

"(...) 1. ZONAS DE TRABAJO: A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la Policía Nacional para un mejor control del ingreso a la zona de trabajo, el

contratista llevará una relación de nombres de personas autorizadas para tal efecto. Ninguna persona sin la correspondiente autorización, podrá entrar o permanecer en la zona de trabajo; la correspondiente lista de personal deberá entregarse al comandante de la unidad, debidamente actualizada cuando se produzcan cambios en el personal, así como dispondrá lo necesario para la identificación del personal a su cargo (carné).

El comandante de la unidad, podrá hacer los correspondientes estudios de seguridad del personal contratista propendiendo por la seguridad de la información, instalaciones y personal.

Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo, el contratista a su costo, deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la interventoría técnica y dará adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas.

En todo caso responderá directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes. Así mismo deberá realizar a su costo el manejo e implementación de sistemas de manejo de aguas freáticas dentro y fuera del predio a intervenir, con el fin de mitigar el impacto ambiental. (...)"

Se anexa el registro filmico de la actividad ejecutada, como constancia de cumplimiento de la actividad realizada. De igual forma, respetuosamente me permito solicitar, estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, gestionar este material fotográfico y filmico en la carpeta contractual.

Atentamente,


Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
Supervisor contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Anexo: registro de las actividades realizadas en cuatro (4) discos compactos
planillas de asistencia firmadas en cuatro (4) folios

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



ACTA - 024 - REG

QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL Nro. GS-2022-038225-DIRAF DEL 18/11/2022, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RESPONDE DERECHO DE PETICIÓN A LA FIRMA MIROAL INGENIERÍA S.A.S., PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 4, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, SE AUTORIZA EL RETIRO DE UNOS ELEMENTOS DEJADOS POR EL CONTRATISTA AL INTERIOR DEL COMPLEJO, POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nro. PN-DIRAF NO 06-6-10138-19. EL 15/08/2022

[illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA NUMERO.4



Fecha:	Popayán, 29 de noviembre del 2022.					
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora de finalización: 18:00 horas				
Lugar:	Comando Región de Policía No. Cuatro.					
ACTA – 024 - REGI4 – REINF – 2.21						
QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL Nro. GS-2022-038225-DIRAF DEL 18/11/2022, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RESPONDE DERECHO DE PETICIÓN A LA FIRMA MIROAL INGENIERIA S.A.S., PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA REGIÓN DE POLICIA Nro. 4, POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, SE AUTORIZA EL RETIRO DE UNOS ELEMENTOS DEJADOS POR EL CONTRATISTA AL INTERIOR DEL COMPLEJO, POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nro. PN-DIRAF NO. 06-6-10138-19, EL 15/08/2022						
ASISTENTES						
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
M1	Juan David Giraldo Aguirre	DIRAF CUSO	juan.giraldo.1141@corpo	75100173	3134743540	
OT.	ARACELI ORTIZA IDONORO.	DEINFA.	araceli.ortiza@corpo	718622375	3114213488	
	Paola Delgado Zumbango	Interventora	paola.zm.27@gnaf.com	34560981	3718481818	
	JANE ALFARO MARTINEZ C	Interventora	janealfaromc@gmail.com	3113049504	76312247	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA NUMERO 4



Fecha:	Popayán, 30 de noviembre del 2022	
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora de finalización: 18:00 horas
Lugar:	Comando Región de Policía No. Cuatro:	

ACTA - 024 - REGIA - REINF - 2.21

QUE TRATA DEL CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL Nro. GS-2022-038225-DIRAF DEL 18/11/2022, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RESPONDE DERECHO DE PETICIÓN A LA FIRMA MIOAL INGENIERIA S.A.S., PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA REGIÓN DE POLICIA Nro. 4, POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, SE AUTORIZA EL RETIRO DE UNOS ELEMENTOS DEJADOS POR EL CONTRATISTA AL INTERIOR DEL COMPLEJO, POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Nro. PN-DIRAF NO. 06-6-10138-19, EL 15/08/2022

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÓRREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
01	Juan David Giraldo A.	DIRAF GER	Juan.giraldo1140@correo	75100173	3134343540	
	Yenny O. Lopez S.			76328284	3128622230	
	Paola Delgado Zambrano	Intelectoria	paola.zm.22@gmail.com	31560981	3218481818	
02	Paola Delgado Zambrano	DEINTA	paola.delgado2021@correo.pn4	314013483	318602378	
	JANE ALEJO MARTINEZ CERON	Intelectoria	janealejo@correo.pn4@gmail.com	76342247	313049504	



REGION DE POLICIA NUMERO 4

ACTA - 024 - REC

TIPO REALIZADA MEDIANTE COMIN

ASISTENTES

IDS-AC-0001
VER: 5

